



ACORDADA N°... Mil doscientos veintitres

POR LA QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS PROCESALES DE CAPIATÁ.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores. Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmser, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Peña Candía, ante mí, el Secretario autorizante:

DIJERON:

Que, por Resolución I.M.C. N° 711/2018 de la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá se declaró Asueto Distrital el día 2 de febrero de 2018, con motivo del Aniversario Fundacional y el día de la Santa Patrona, Madre de todos los Capiateños "Virgen de la Candelaria".

Por Nota el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Ciudad de Capiatá, Magistrado Manuel Geraldo Saifildin Stanley, rmitió la Resolución de la Junta Municipal N° 711/2018.

En ese sentido, esta máxima instancia Judicial encuentra oportuno establecer la suspensión de los plazos procesales de la Ciudad de Capiatá que vencen el día 2 de febrero de 2018, fenezcan el día 5 de febrero del año en curso.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Ciudad de Capiatá, que vencen el día 2 de febrero de 2018, fenezcan el día 5 de febrero del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA Ministra

Ante mí

Luis María Benítez Riera presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA Ministra

SINDULFO BLANCO ministro

Manuel Saifildin Stanley Secretario

MIRYAM PEÑA CANDÍA MINISTRA P.S.J.

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI MINISTRO P.S.J.

ANTONIO FRETES